

QUILLOTA, 20 de Mayo de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.252 /VISTOS:

- 1) Ordinario N°106/2022 de 29 de Abril de 2022 de Unidad de Asesoría Jurídica a Alcaldesa (s) en el que solicita poner en tabla de Sesión del Concejo Municipal autorización para transigir judicialmente en el juicio laboral RIT O-16-2022 del 2° Juzgado del Trabajo de Quillota con Jorge Luis González Alvarado, RUT:18.420.550-5;
- 2) Acuerdo N°137/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 19/05/2022, Acta N°16/2022 que dice: **"Por unanimidad se autoriza facultar a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota para acordar las estipulaciones necesarias para la celebración y ejecución de avenimiento con Jorge Luis González Alvarado, RUT:18.420.550-5, por un monto de \$5.460.000.- (cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos)";**
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001155 de 17 de Mayo de 2022 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por \$5.460.000, para avenimiento con Jorge Luis González Alvarado;
- 4) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

FACÚLTASE a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota para acordar las estipulaciones necesarias para la celebración y ejecución de avenimiento con Jorge Luis González Alvarado, RUT:18.420.550-5, por un monto de \$5.460.000.- (cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos).

SEGUNDO

ADOPTEN la Unidad de Asesoría Jurídica y Director de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – Adm. Municipal – Jurídico – Administración y Finanzas - Acuerdo N°137/2022 Acta N°16/2022

- Secretaría Municipal - Transparencia.

OCS/HCM/DMB/gdr.-